



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisavicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°52-2020** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día jueves dos (02) de abril del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión el señor alcalde Dagoberto Licon Cortes asistido de la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos. **7.** El señor alcalde presenta informes. **8.** Acuerdos y Resoluciones **9.** Cierre de la sesión. **Desarrollo...4...5...6...7...8. Acuerdos de Correspondencia 4.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la solicitud presentada por el Consejo de Comunidad y los miembros del Comité de Obras de la Iglesia Católica la cual será atendida de acuerdo a la disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.2.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la solicitud enviada por la licenciada Ana Rosa Amaya Coordinadora Intermunicipal y Patricia Romero Auxiliar de enfermería. **4.3.** Vistas las solicitudes de compra venta de varios lotes de terreno en Dominio Pleno ubicados en la Colonia San Pablo de esta población presentados por: Deamantina López, Nelsy Marlen Mejía López, Denis Alexis Mejía López, Adela Mejía López, Bernarda López, Adalmiro Mejía López, y Anabell López todos con generales conocidos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal al fin que emita el informe y dictamen correspondiente. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.2.** Visto y analizado el informe presentado por el encargado de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en Dominio Pleno por: Bernarda López. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Bernarda López de un solar ubicado en la Colonia San Pablo de esta población. Artículo 70 de la ley de Municipalidades vigente. **5.3.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la ampliación por fondos recibidos de la Tesorería General de la Republica a través de la Secretaria de Finanzas, mismos que serán destinados a la compra de alimentos para familias de escasos recursos del Municipio de San Vicente Centenario en Operación Honduras Solidaria por emergencia del COVID-19. **7. Acuerdos de Informes presentados por el señor alcalde. 7.4.** La Corporación Municipal en uso de las

facultades que la ley le confiere aprueba los fondos para la compra de alimentos de la Canasta Básica durante la emergencia del COVID-19. **7.8.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba los fondos para la contratación de Policías Municipales para ubicarlos en el retén durante dure la Emergencia del COVI-19 **7.10.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba los fondos necesarios para la contratación de la Cisterna y la Compra de desinfectante y así poder lavar las diferentes calles del Municipio **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldivar Mejia Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veinte.-----


Sindy Mariela Guzmán Inestroza
Secretaria Municipal




República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanicente@yahoo.es)



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°53-2020** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día miércoles quince (15) de abril del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión el señor alcalde Dagoberto Licona Cortes asistido de la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, faltando con excusa verbal el regido segundo Santos Isabel Pérez Rodríguez, contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual se hace enmienda al punto N° 7.5 el cual en su parte final se leerá así: El Consejo Directivo de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER que nuestro Municipio San Vicente Centenario está asignado en cubrir turnos en el lugar denominado Pito Solo los días domingos en un horario de 6:00 a.m. de la mañana y entregando turno al municipio de Santa Bárbara el día lunes a la 6:00 a.m. de la mañana. **3.2.** Se realizó una enmienda al acta N°51-2020 en el punto N° 4.7 el cual se leerá así: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba Declarar en estado de Emergencia y Calamidad Publica en el Municipio de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara en base al artículo N°25 numeral 15 de la ley de Municipalidades vigente en virtud de la Pandemia del COVID-19, autorizando al señor alcalde municipal para que tome todas las decisiones y medidas necesarias para salvaguardar la salud y la vida de Nuestros Habitantes. **4.** Informes varios. **5.** Dominios Plenos. **6.** El señor alcalde presenta informes. **7.** Acuerdos y Resoluciones **8.** Cierre de la sesión. **Desarrollo...4...5...6...7. Acuerdos de Informes Varios 4.1.** Visto y analizado los informes presentados por el encargado de catastro de devolución de medidas de varios predios solicitados en Dominio Pleno por: Denis Alexis Mejía López, Adela Mejía López, Bernarda López, Adalmiro Mejía López, Nelsy Marlen Mejía López, y Deamanatina López todos ubicados en el Barrio el Desvió. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a los señores antes mencionados. Artículo 70 de la ley de Municipalidades vigente. **6. Acuerdos de Informes presentados por el señor alcalde. 6.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad no está de acuerdo en la Autorización de venta de Cervezas en Nuestro Municipio Durante la Emergencia del COVID-19. **8.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes alcalde municipal, firma Mayra

Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**
Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veinte.--



Sindy Mariela Guzmán Inestroza
Secretaria Municipal